

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 144/1987

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que la agente Dña. Gladys E. PAVLETICH solicita licencia por compensación de Feria Chica/87 (12 días) a partir del 18 de septiembre del corriente año.

Que la titular del organismo recomienda su denegatoria por razones de servicio, atento a los motivos invocados mediante Nota de fecha 16-9-87, por lo que debe autorizársela a hacer uso de dicha licencia con posterioridad al período fijado por el art. 69° del Reglamento Judicial.

Que los mismos deben considerarse comprendidos dentro de las circunstancias excepcionales que de conformidad a lo establecido por el segundo párrafo de la mencionada norma autoriza a conceder la licencia en fecha distinta a la estipulada en el primer párrafo.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) AUTORIZAR a la agente Dña. Gladys E. PAVLETICH a hacer uso de la licencia por compensación de Feria Chica/87 (12 días) con posterioridad al período fijado por el art. 69° del Reglamento Judicial.

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.